

**AYUNTAMIENTO
DE
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número BOP nº 99 de 27 de mayo de 2025, referido al expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 11/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA**, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	MODIFICACION 11/2025	CREDITO DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.327.983,37	388.913,83	3.716.897,20	0,00	3.716.897,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.437.441,36	186.562,17	3.624.003,53	7.000,00	4.031.003,53
3	GASTOS FINANCIEROS	43.500,00	0,00	43.500,00	0,00	43.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.350,00	27.863,78	167.213,78	0,00	183.213,78
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	691.235,00	5.712.315,65	6.403.550,65	0,00	8.403.550,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	156.000,00	0,00	156.000,00	0,00	156.000,00
		7.830.529,73	6.315.655,43	14.146.185,16	7.000,00	16.569.185,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	MODIFICACION 11/2025	CREDITO DEFINITIVO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.027.000,00	0,00	3.027.000,00	0,00	3.027.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.009.000,00	0,00	1.009.000,00	0,00	1.019.000,00
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.199.800,00	0,00	1.199.800,00	0,00	1.199.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.744.103,73	153.616,18	2.897.719,91	0,00	2.905.719,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.626,00	0,00	28.626,00	0,00	28.626,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	509.026,02	511.026,02	0,00	511.026,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	5.653.013,23	5.683.013,23	7.000,00	8.088.013,23
		8.040.529,73	6.315.655,43	14.356.185,16	7.000,00	16.779.185,16



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Valverde Macía

Cód. Validación: ASGJHJRPQ73KF4ZQ7YE7GG
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificador-ale>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

